

Notas sobre la organización administrativa de las estructuras de gestión del Patrimonio Arqueológico en el Marruecos Septentrional durante el Protectorado (1912-1956)¹

Manuel J. Parodi Álvarez

G.I. HUM 323, Univ. Sevilla

Resumen:

Una de las prioridades de la administración compartida del Protectorado español en el Norte de Marruecos (1912-1956) sería la del fortalecimiento -cuando no el propio establecimiento- de unas estructuras de gestión, las destinadas al estudio y la salvaguarda del Patrimonio Cultural inexistentes o en exceso lábiles hasta el momento. La búsqueda de un modelo válido se realizaría de forma paralela en el Norte de Marruecos como en la propia Península Ibérica; en los párrafos que siguen queremos aproximarnos a la evolución de las fórmulas adoptadas con una atención preferente a lo relativo a los territorios magrebíes

Palabras clave:

Arqueología, Patrimonio, Legislación, estructuras administrativas, Protectorado, *Dahir*, yacimiento, Tamuda.

Abstract:

One among the main priorities for the shared administration of the Spanish Protectorate in Northern Morocco (1912-1956) was the strengthening -if not the very creation- of structures devoted to study and take care of Cultural Heritage, Archaeology and Monuments in those territories. The search for a valid model was a common phenomenon to both North and South sides of Gibraltar Straighth; in the following paragraphs we shall try to show the evolution of the different *phormulae* promoted, with a special regard to the Maghrebian soil.

Key words:

Archaeology, Heritage, Legislation, Administrative structures, Protectorate, *Dahir*, Tamuda.

En lo relativo a la creación de estructuras (legales, administrativas, como organizativas y materiales) de gestión del Patrimonio Arqueológico y Monumental en España (unos conceptos que tardarían en cristalizar como tales), y tras unos vacilantes primeros pasos emprendidos a principios del Novecientos y extendidos a

¹ Artículo recibido el 15-10-2008 y aceptado el 13-01-2009



lo largo del mismo siglo XIX (desde los referidos principios del siglo hasta las medidas emprendidas durante la Restauración alfonsina, pasando por las disposiciones emitidas bajo el reinado de Isabel II), serían las normativas legales del primer cuarto del siglo XX las que completarían aquellas primeras iniciativas que durante el siglo XIX se habían venido dando paulatinamente con vistas a la conformación del progresivo proceso de organización de las labores de gestión del Patrimonio Histórico, Monumental, Artístico y Arqueológico en España ².

La Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911 (y el subsiguiente Reglamento de 1 de marzo de 1912 que venía a constituir el desarrollo de la misma) venía -tras diversos intentos precedentes fallidos, como los de los años 1876 y 1883 (Maier, 2004, 115-116)- a dotar de una base legal y organizativa estructurada al marco de la labor arqueológica, que se vería reforzada con la creación, de manera contemporánea, de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (creada en 1912 y que comenzaría a publicar sus *Memorias* en 1916) así como por el nuevo impulso -llevado a cabo en 1918- otorgado a las ya existentes Comisiones Provinciales de Monumentos (impulso que habría de plasmarse administrativa y legalmente mediante el Real Decreto de 11 de agosto de 1918).

Estos organismos, las Comisiones Provinciales de Monumentos, habían sido creados ya en la primera mitad del siglo XIX por Real Orden de 13 de junio de 1844, si bien contaban con algunos precedentes situados en el marco del mismo reinado de Isabel II, unos antecedentes tales como sería el de la creación en, 1838, del cargo de Inspector de Antigüedades, habiendo siendo nombrado por R.O. de 9 de octubre del mismo año 1838 para dicha responsabilidad en el ámbito de Andalucía Manuel de la Corte y Ruano, correspondiente de la Real Academia de la Historia [R.A.H.], en lo que vendría a representar uno de los primeros jalones (al menos sobre el papel, en el espacio correspondiente a la teoría) en el proceso de paulatina instauración de una administración específica y directamente dedicada a las tareas de protección y gestión patrimonial en Andalucía, siendo posteriormente reorganizadas las referidas Comisiones Provinciales en 1864-65.

². Sobre la Bibliografía referida al estado de la cuestión en el siglo XIX, señalaremos únicamente tres obras de conjunto y un trabajo específico: M. Belén y J. Beltrán (eds.), 2002; J. Maier y J. Salas,

Las Comisiones Provinciales de Monumentos fueron situadas bajo la tutela conjunta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes, creándose una Comisión mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos entre ambas Reales Academias de cara al sostenimiento de las labores de coordinación entre ambas instituciones así como con vistas a desempeñar la mencionada labor de tutela de las referidas Comisiones Provinciales; como venimos apuntando, estas Comisiones Provinciales de Monumentos se verían entonces dotadas (tras la puesta en marcha de otras medidas tomadas a principios de la década de los ochenta del siglo XIX)³ de un nuevo Reglamento (el citado de 11 de octubre de 1918), bajo Alfonso XIII (Maier, 2004, 100-ss.; López, 2004, 363-ss.).

El Norte de Marruecos (el espacio del Rif, y, más especialmente, de la Yebala), merced a sus circunstancias históricas contemporáneas, no habría de encontrarse al margen de esta reglamentación legal y administrativa al encontrarse vinculada esta región con España desde que pasó a formar parte del Protectorado español de manera efectiva desde 1912 (tras los acuerdos de la Conferencia Internacional de Algeciras de 1906, que vinieron a sancionar una suerte de “*status quo*” en el ámbito del Estrecho de Gibraltar entre Francia y España, bajo la atenta mirada de Gran Bretaña, quedando marginado el II Reich Alemán de un espacio estratégico en el que la creciente potencia germana mostraba un más que notable interés): España se convertía de este modo en la potencia externa a la cual esta extensa zona del territorio septentrional magrebí se encontraría (política, económica y administrativamente) ligada hasta pasado el ecuador del siglo XX.

Así, de forma paralela al impulso inicial dado a la protección del Patrimonio en España a partir de 1911 (merced a la Ley de Excavaciones promulgada dicho año), el 30 de abril de 1916 se emitiría el correspondiente Real Decreto por el que se creaba la Junta Superior de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos, entidad que estaría adscrita al Ministerio de Estado del gobierno español (una adscripción

2000; M. Díaz-Andreu, 2002; J. Maier Allende, 2004.

³. Así, *vid.* el *Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos* publicado en Madrid (Imprenta y Fundición de Manuel Tello), 1882 (en el que se especifica -en



que claramente muestra el interés estratégico y político depositado en la misma por España). Esta Junta tendría entre sus atribuciones y deberes -y como primera de sus tareas- el “trazar el plan general de exploración geográfica y arqueológica y de investigaciones y estudios históricos”, una intención que cabe tildar cuando menos de ambiciosa para la época y los medios existentes (y aún más para los disponibles), y que resulta enormemente reveladora de qué consideración gozaban disciplinas tales como la investigación en materia de arqueología y la exploración geográfica (en ambos casos prevalecía, cabe entender, la consideración de “descubrimiento”, junto a la del hallazgo -físico, en lo geográfico, y material, en lo arqueológico), y de qué manera -en lo material, ejecutorio y efectivo- marchaban una y otra disciplinas de la mano en la perspectiva de la época (se trata de la prevalencia del concepto y noción de “exploración”, y, por tanto, de “descubrimiento”, noción imperante tras la forma organizativa que se manifiesta)⁴.

La normativa emitida por la administración española se vería completada por la emanada por la marroquí, dándose curso de este modo a la naturaleza dual de la gestión del Patrimonio en el territorio norteafricano; así, la oficina del Jalifa (representante del Sultán en el Protectorado y encarnación de la autoridad y el gobierno marroquí) emitió el 22 de abril de 1919 (20 de *Rayeb* de 1337) un Decreto Vizirial por el que se creaban la Junta Superior y las correspondientes Juntas locales destinadas a la protección y conservación de los monumentos históricos y artísticos de la Zona española del Protectorado, documento éste que buscaba proporcionar una estructura regional (apoyada sobre una red de implantación local) a la tarea de gestión del Patrimonio Monumental, Histórico, Artístico y Arqueológico de la región ya a principios del siglo XX⁵.

Este documento oficial no habría de ser un *hápx*: le seguirían ulteriores disposiciones, como otro Decreto Vizirial (que ampliaba los contenidos del primero, v.g. en lo relativo a la composición de las Juntas Superior y Locales, ampliadas en esta

portada- que fue “aprobado por S.M. en 24 de noviembre de 1865” y “reformado por Real Orden de 30 de diciembre de 1881).

⁴. *Boletín de la Real Academia de la Historia (BRAH)*, LXVIII, 1916. Documentos Oficiales II, pp. 642-645.

⁵. *BRAH* LXXIV, 1919. Cuaderno VI, junio. Documentos Oficiales II, “Decreto Vizirial creando la Junta Superior y Juntas locales de Monumentos Históricos y Artísticos en Marruecos”, pp. 546-549.



segunda disposición), emitido el 11 de diciembre del año 1920 (29 de *Rabia el Auel* de 1339)⁶. Estos Decretos Viziriales habían sido a su vez precedidos por un *Dahir* emitido el 18 de agosto de 1913, un documento “Relativo a la conservación de los monumentos y objetos artísticos e históricos” y asimismo dimanado de la autoridad marroquí en el territorio de Tetuán ⁷; estamos asistiendo, de este modo, a la configuración de manera paulatina de una estructura normativa (que encontraría su reflejo, unos años después, en la conformación de una estructura material administrativa) relativa a la protección del Patrimonio en la región septentrional de Marruecos a principios del Novecientos, plasmada en estas disposiciones oficiales destinadas precisamente a dar forma a la misma.

Más adelante, y dentro de este paulatino proceso de formación de un cuerpo administrativo (y, por tanto, de gestión) general del Patrimonio en España, que encontraría su conveniente paralelo en el territorio marroquí sujeto a la coadministración que estableciera el régimen de Protectorado establecido entre ambas naciones, un Real Decreto de 23 de marzo de 1927 crearía la “Junta de Investigaciones Científicas de Marruecos y Colonias”, que vendría a incluir en su ámbito de acción a la primitiva Junta creada por el precedente R.D. de 1916 (*vid. supra*), mientras, y de cara a lo específicamente relativo al Patrimonio árabe escrito, unos años más adelante, un *Dahir* de 1 de febrero de 1938 sancionaría la creación de una comisión de investigación que se responsabilizara de estudiar y llevar a cabo la catalogación de las obras literarias manuscritas existentes en la Zona del Protectorado.

En esta misma línea de acción, tendente a la creación de estructuras (una línea de acción que veremos materializarse de manera continuada desde la aparición de la Ley de 1911: la propia Ley de Excavaciones de 1911 y su Reglamento, de 1912, serían consecuencia y factor de causalidad en este proceso legal y administrativo de conformación de estructuras), en el mismo año 1938 se creaban en Marruecos la Biblioteca General y la Hemeroteca de Tetuán, mientras en 1939 se hacía lo propio

⁶. Recogido en el *Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español en Marruecos*. Año IX. Nº. 1, 10 de enero de 1921. Madrid (Imprenta del Ministerio de Estado), 1921, pg. 8.

⁷. *Dahir* en el que se apelaba a la calidad ética y moral de los creyentes musulmanes para proteger el Patrimonio sosteniendo que era propio del buen creyente proteger las huellas del pasado.



con el [nuevo] Museo Arqueológico (inaugurado finalmente en julio de 1940) de la capital tetuaní, instituciones todas que nacían con una clara voluntad e intención regional (supralocal) y que venían a conformar el reflejo administrativo-material de las estructuras administrativas-legales que se habían ido configurando precedentemente desde la primera década del Novecientos y que habían venido a proporcionar las correspondientes bases y cimientos legales para la construcción del edificio administrativo de la gestión patrimonial y cultural en los territorios del Norte de Marruecos.

Otro organismo a tener igualmente en cuenta en el marco del desarrollo y puesta en funcionamiento de este proceso de configuración de estructuras (dedicadas a la gestión del Patrimonio Cultural normarroquí) sería el Instituto General Franco (*sic*) para la Investigación Hispano-Árabe (cuya sede principal se establecería no en Tetuán, sino en la cercana ciudad de Tánger)⁸, organismo éste que surge de modo contemporáneo a la creación de las instituciones anteriormente mencionadas (Pons, 1998, 249-ss.; Díaz, 2002, 143-ss.); asimismo es de señalar que en 1941 (con fecha del 24 de abril) se crearía, por Orden del Alto Comisario español en el Protectorado, el Patronato de Investigación y Alta Cultura de Marruecos, el cual englobaría a la Junta Superior de Monumentos, mientras el 30 de abril de ese mismo año (menos de una semana después) vendría a reglamentarse el funcionamiento de la Junta Superior y las Juntas Regionales y Locales, adaptándolo a las normas rectoras del Patronato citado.

Estas habrían de ser algunas de las principales bases de carácter legal y administrativo relativas a la gestión del Patrimonio Cultural (en distintas vertientes del mismo) que conformarían el marco de actuación que debió conocer y en el que debió desenvolverse Pelayo Quintero Atauri en su etapa de gestión en Marruecos, unas bases legales, administrativas e institucionales que vinieron a proporcionar un marco de actuación y referencia para el desempeño de su trabajo cotidiano en el Norte de África, junto a la Legislación española general y relativa al conjunto total

⁸. Para la evolución de los organismos arabistas en España (desde las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada [de 1932, sobre proyecto anterior de 1908], hasta el Instituto General Franco, que devendría en Instituto Hispano-Árabe de Cultura, y el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe [configuración que adoptaría a fines de los ochenta del siglo pasado]), Díaz, 2002, 143-ss.

del territorio del Estado. El núcleo inicial de la estructura de gestión del patrimonio en el Norte de África bajo administración española vería sentadas sus primeras bases entre los años 1916 y 1919, con la puesta en funcionamiento a tales efectos de mecanismos tales como la creación de la Junta Superior de Estudios Históricos y Geográficos de Marruecos (1916), así como de la Junta Superior de Monumentos Artísticos e Históricos (con sus respectivas delegaciones locales, en 1919 -como hemos visto), a cargo de la cual quedaron los trabajos de naturaleza arqueológica. Así, es de constatar cómo los primeros pasos de las campañas de excavación en los yacimientos arqueológicos de *Tamuda* (Tetuán) y *Lixus* (Larache) habrían dado comienzo en 1919 y 1922, respectivamente, encontrándose ya situados en la órbita administrativa de los mencionados organismos.

En la materia de nuestro interés se producirían además -en el primer cuarto del siglo XX- dos hechos de considerable influencia y relevancia de cara al posterior desarrollo de las actividades y estudios de carácter arqueológico en la zona de Tetuán; por una parte es de señalar la inspección girada por Manuel Gómez-Moreno⁹ a los territorios en cuestión (y la publicación de un texto de su autoría, fruto de dicha inspección); por otra, el inicio de los trabajos de campo de César Luis de Montalbán y Mazas (antecedente cronológico -primero- y contemporáneo -después- de Quintero, y precedente remoto de Miquel Tarradell i Mateu), quien habría de ser el responsable en materia arqueológica (y no sólo de las intervenciones arqueológicas de campo) en el antiguo Protectorado en los años 20 y 30 del siglo pasado, hasta el estallido de la guerra civil, cuando cesaría en sus funciones (a las que no habría de ser reintegrado -y con menores atribuciones y responsabilidades de las que había llegado a tener anteriormente- hasta pasado el conflicto).

Otro de los hitos administrativos (y materiales) de referencia de cara al progresivo establecimiento de unas verdaderas estructuras administrativas (públicas) de gestión del Patrimonio en España vendría a producirse gracias a la promulgación de la “Ley del Patrimonio (o del Tesoro) Artístico Nacional”, del 13 de mayo de

⁹. Recogida en el texto “Descubrimientos y antigüedades en Tetuán”, publicado en el *Suplemento al Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos* [noviembre de 1922]. Madrid, 1922; este texto sería recogido también en la *Revista Hispano-Africana*, enero-febrero 1924 (pp. 9-15); cfr. al respecto E. Gozalbes Cravioto, “Las excavaciones arqueológicas de 1921-1922 en



1933 (publicada en la *Gaceta* de 25 de mayo de 1933), así como mediante la aparición de su correspondiente *Reglamento*, recogido en el Decreto de 16 de abril de 1936 (“Reglamento para Aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional”, publicado en la *Gaceta* del 17 de abril de 1936); sería esta Ley, gestada en tiempos de la II República, la que viniera a remozar las bases asentadas por su precedente legal de 1911 (la Ley de 1911 y su Reglamento de 1912), representando un paso más en el proceso de conformación de las estructuras de gestión patrimonial en España (una Ley y un paso de una gran solidez, lo que se evidencia claramente por el hecho de que, tratándose de una normativa republicana, el estado franquista la mantendría en vigor tal cual fuera promulgada hasta el año 1955)¹⁰.

Existe a todas luces (y resulta fácil de encontrar) entre esta normativa legal del año 1933 y las estructuras de gestión creadas en el Protectorado entre 1938 y 1940 (que serían fruto y consecuencia de la citada normativa pero se verían materializadas durante o inmediatamente después de la guerra civil y ya por las autoridades de la administración franquista) la misma y clara relación de causa-efecto que habría existido entre la Ley de 1911 (y su Reglamento de 1912) y las normativas (y estructuras administrativas) surgidas al calor de la referida Ley en las décadas de los años 10 y los 20 del siglo XX (caso, *e.g.*, de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, organismo que fuera creado en el mismo año 1912, que comenzaría a publicar sus *Memorias* desde 1916, y que sería sustituido por la Junta Superior del Tesoro Artístico a raíz de la promulgación de la Ley de 1933)¹¹; así, es la cimentación legal de 1933 la que proporciona un marco legal para las estructuras que veremos eclosionar a partir de 1938: son los marcos legales nacidos entre 1911

Tamuda (Tetuán, Marruecos)”, en *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta* 14, 2005, pp. 329-ss.

¹⁰. Con la promulgación de la Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional (publicada en el BOE de 25 de diciembre de 1955), que modificaba la Ley del Patrimonio (o del Tesoro) Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933; esta codificación republicana, entre otros elementos muestra de su modernidad, planteaba la incorporación al panorama legal y administrativo español de unas perspectivas internacionales mediante su consideración de los planteamientos surgidos en la Conferencia de Atenas de 1931, así como incluía el debate internacional en torno a la Cultura Patrimonial (su naturaleza, concepto y gestión); igualmente, y en lo relativo a las reformas administrativas, se recogía la creación de la Junta Superior del Tesoro Artístico (que modificaba a organismos anteriores de similares naturaleza y funciones).

¹¹. Para una sucinta relación de las codificaciones legales, *vid. infra*, el Apéndice I. Sucinto repertorio legal y administrativo, en que se recogen las normativas de 1915, 1918 y 1926, entre otras.

y 1933 los que vienen a determinar la evolución y crecimiento de los organismos de gestión del Patrimonio en el Norte de África.

Considerado el referido marco legal y sus aplicaciones prácticas y materiales, en relación con los trabajos arqueológicos de campo desarrollados en la etapa de la responsabilidad de Montalbán y Mazas a lo largo de los años 20 y en la primera mitad de los 30 del Novecientos, es de señalar el predominio de las (aún escasas) excavaciones por encima de otros posibles tipos de intervenciones (tales como prospecciones sistemáticas -o asistemáticas-, o de labores de consolidación y restauración). Montalbán, nombrado asesor técnico de la Junta Superior de Monumentos Artísticos e Históricos y con residencia en la ciudad de Larache (junto a la que se encuentra el yacimiento fenio-romano de *Lixus*), centraría principalmente sus esfuerzos -en lo que las labores arqueológicas de campo se refiere- en los yacimientos de *Tamuda*, *Lixus*, *Tabernae*, *Ad-Mercuri* y *M'zora*, aunque no sería posible hablar de un verdadero trabajo sistemático hasta el bienio 1926-1927 (coincidiendo, además, con la promulgación del R.D. de 23 de marzo de 1927 que determinaría la creación de la Junta de Investigaciones Científicas de Marruecos y Colonias), ya apaciguado el país tras la II Guerra de África y el desembarco de Alhucemas (llevado a cabo en el año 1925).

César Luis de Montalbán y Mazas ¹², uno de los primeros españoles con responsabilidades directas de trabajo de campo (así como administrativas) en el Norte de Marruecos, excavó en *Tamuda* (Tetuán) y *Lixus* (Larache) desde casi la misma puesta en funcionamiento en la zona de la nueva normativa: las campañas iniciales de este arqueólogo a la par pionero y controvertido se fechan en 1921 (año del desastre de Annual) en *Tamuda*, junto a Tetuán, yacimiento que luego sería protagonista de los esfuerzos principales de Quintero en lo relativo al trabajo de campo, y en el más occidental emplazamiento de la antigua ciudad de *Lixus*, junto al río Lukkus, igualmente en los comienzos de la década de 1920. En cuanto a las instituciones culturales españolas que venían funcionando (o que comenzaron a funcionar) en la región de Tetuán (y, por extensión, de la Yebala marroquí y en el

¹² . A quien estudiosos actuales (como Gozalbes Cravioto) no vacilan en tildar de “peculiar personaje”; cfr. E. Gozalbes Cravioto, “África Antigua en la Historiografía y Arqueología de época franquista”, en F. Wulff y M. Álvarez (eds.), *Antigüedad y franquismo (1936-1975)*. Málaga 2003, pg. 137, e.g.



Protectorado) por las mismas fechas en las que Pelayo Quintero Atauri comenzó a desarrollar sus labores arqueológicas y de gestión en aquellas comarcas mencionaremos, siquiera brevemente, a la Hemeroteca y la Biblioteca del Protectorado, ambos organismos creados en 1938 (como hemos mencionado *supra*), o al así denominado “Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe” (cuya sede principal se establecería en la ciudad de Tánger)¹³, contemporáneo de las anteriores (Pons, 1998, 249-ss.; Díaz, 2002, 143-ss.).

El panorama que encuentra Pelayo Quintero al llegar a Marruecos (esto es, el panorama de Marruecos en los momentos inmediatos al fin de la guerra civil) es el de unas estructuras embrionarias, en una incipiente formación, que cuentan con algunos marcos legales y administrativos ya gestados en décadas precedentes (años 10 y 20); son años que arrastran las penurias causadas por la recién acabada Guerra Civil española y que se encuentran igualmente atenazados por la II Guerra Mundial y las vivísimas tensiones generadas por la misma en el entorno del Norte de África. Los trabajos materiales previos se han repartido en varios yacimientos arqueológicos, en el reconocimiento y excavación de los mismos (como los de *Lixus*, *Tamuda* o *M'zora*, ya mencionados), en el marco de un esfuerzo esencialmente realizado -como venimos señalando- desde la segunda mitad y fines de los años 20 en adelante (esto es, en los lustros inmediatamente anteriores al bienio 1939-40, que vio llegar a Quintero al Tetuán de la época).

En el siglo XIX el Marruecos norteño, que luego habría de estar organizado bajo la égida administrativa del Protectorado de España, había servido como agente de atracción para viajeros-investigadores aún partícipes de un espíritu romántico (caso del alemán Barth o de los franceses Charles Tissot y Henri de la Martinière, que había centrado su interés en la zona de *Lixus*); igualmente debemos considerar a otras figuras de referencia y con nombre propio (cualesquiera que fuera, finalmente, su actividad concreta en este sentido) en la materia arqueológica (desde una

¹³. Para la evolución de las instituciones y los organismos de estudios árabes en España (desde las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada [1932, sobre proyecto de 1908], hasta el Instituto General Franco, el posterior Instituto Hispano-Árabe de Cultura y el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe [ya a finales de los años ochenta del siglo XX]), Díaz, 2002, 143-ss.

perspectiva anticuaria) de aquel territorio, caso del P. Lerchundi en Tánger ¹⁴ o de Teodoro de Cuevas, vicecónsul español en la ciudad de Larache ¹⁵ a finales del siglo XIX, cuyas actividades (*e.g.*, en Mezora) son anteriores a las de Montalbán y Mazas ¹⁶. Sería precisamente César L. de Montalbán quien diera los primeros pasos (sistémicos) en las labores arqueológicas españolas en el Protectorado, perteneciendo ya sus trabajos (sin perder la perspectiva de la época) a la sistemática de la administración, a las tareas regladas y organizadas dependientes no de iniciativas más o menos aisladas, sino a un trabajo subordinado a unas estructuras administrativas constituidas como tales.

Este perfil será desarrollado por Pelayo Quintero Aauri, nombrado Inspector General de Excavaciones del Protectorado (Inspección radicada en Tetuán) en 1939, y con ello responsable de los trabajos arqueológicos de campo ¹⁷; este servicio dependía, administrativamente hablando, de la Delegación de Cultura de la Alta Comisaría de España en el Protectorado y sería heredera del precedente “Servicio de Arqueología” que había desarrollado su tarea en el Marruecos septentrional, un Servicio encargado del estudio de las antigüedades preislámicas de la zona; dependiente de la Junta Superior de Monumentos Históricos y Artísticos, que había estado a cargo de Montalbán hasta 1936 (Tarradell, 1953-54, 8-ss.).

¹⁴. Una nota necrológica del R.P. Fray José Lerchundi, fallecido en 1896 (y correspondiente de la Real Academia de la Historia desde noviembre del año 1874) en *BRAH*, T. 28, marzo de 1896, Cuaderno III, pg. 271.

¹⁵. Estos agentes consulares (en general) servirían como agentes de penetración ideológica, política y cultural, al tiempo que en no pocas ocasiones (y de acuerdo con el “anticuarismo” propio de la época) también (en algunos casos) se dedicarían a la adquisición de piezas artísticas, arqueológicas e históricas para su traslado a la metrópoli de su servicio); en este sentido, podemos apuntar la labor desempeñada -entre otros ejemplos- por los agentes consulares españoles en el Marruecos de finales del Ochocientos, caso del propio Teodoro de Cuevas en Larache (cfr. *BRAH*, T. 29, 1896, pp. 356) o de Emilio de Ojeda, en Tánger (*vid. BRAH*, T. 30, abril 1897, Cuaderno IV, pg. 364), quien mantenía una línea de abierta correspondencia y colaboración con el Museo Arqueológico de Cádiz ya a fines del siglo XIX (véase *BRAH*, T. 29, 1896, pp. 355-ss.).

¹⁶. T. de Cuevas y Espinach, “Estudio General sobre geografía, usos agrícolas, historia política y mercantil, administración, estadística, comercio y navegación del Bajalato de Larache y descripción crítica de las ruinas del Lixus romano”, en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 15, 1883; igualmente sobre el particular Gozalbes, “El monumento protohistórico de Mezora (Arcila, Marruecos)”, en *APL.*, XXVI, 2006, pg. 330 (de quien nos reconocemos deudores en lo referente a la mencionada referencia bibliográfica sobre de Cuevas).

¹⁷. El documento que recoge el permiso expedido por el general Beigbeder (Juan Beigbeder Atienza) a favor de Quintero, permitiéndole visitar “...las plazas de soberanía y Zona de Protectorado de España en Marruecos...”, señalando además que la visita del conque se obedecía a “...realizar una Comisión científica...” encomendada al mismo por el propio Alto Comisario está fechado en Tetuán el 16 de julio de 1939; una apostilla añadida al mismo y firmada por el Gobernador Civil de Cádiz el



Como se ha señalado (*supra*), el trabajo de campo de Quintero (y, de este modo, el trabajo de campo de la sección central de la Inspección de Excavaciones del Protectorado) habría de centrarse casi exclusivamente en el yacimiento arqueológico de *Tamuda*, quizá (entre otras razones) como consecuencia de una conjunción de factores entre los que se contasen la propia circunstancia física (ya muy declinante) de Quintero, la proximidad física (por no hablar de inmediatez) de este sitio arqueológico (antigua ciudad mauritana-prerromana y romana), a los márgenes del río Martil (o Martín, el antiguo *flumen Tamuda* de las fuentes¹⁸), por aquel entonces a cinco Km. de Tetuán (aunque hoy en día -por fijar el dato, a fecha de redacción de estos párrafos, en otoño de 2008- y desde hace unas décadas los arrabales de la ciudad se han ido aproximando hasta las mismas inmediaciones del sitio), o lo mermado de los presupuestos disponibles para el Servicio. En las seis campañas arqueológicas que, con periodicidad anual¹⁹ se emprendieron, bien bajo la directa dirección de Pelayo Quintero (las de 1940 y 1941), bien bajo la dirección conjunta de Quintero y de Jiménez, secretario del Museo Arqueológico de Tetuán (las de 1942, 1943, 1944 y 1945) en *Tamuda*, se amplió la zona prospectada y excavada anteriormente (por Montalbán) en dicho yacimiento y aumentando (como consecuencia de dichas campañas) el volumen de los fondos del Arqueológico tetuaní.

El yacimiento de *Tamuda* absorbió la mayor parte de las energías del ya anciano manchego, que dedicó al estudio de los restos arqueológicos de dicho emplazamiento histórico los que habrían de ser los últimos años de su vida²⁰, mas sin por ello descuidar otras facetas de su actividad y de sus responsabilidades (en el Norte de África, como la inspección que realiza en mayo de 1940 en Alcazarseguer,

28 de julio de ese mismo año señala que Quintero iría "...acompañado de su Sra. D^a. Juana María Hidalgo Ruiz"; correspondencia de Pelayo Quintero, Museo Arqueológico de Tetuán.

¹⁸. Plinio, *N.H.*, V.18.

¹⁹. *Vid., infra*, Apéndice III. Campañas Arqueológicas de Pelayo Quintero en *Tamuda* entre 1940 y 1945.

²⁰. Al respecto de la historiografía de las excavaciones de *Tamuda* el último estudio publicado es el de M. Ghottes, "Histoire des fouilles à Tamuda", en Bernal-Raissouni-Ramos-Zouak-Parodi (eds.), *En la Orilla africana del Círculo del Estrecho. Historiografía y proyectos actuales. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (II). Actas del II Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz 2008, pp. 459-472.

así como en España)²¹: es de recordar en este sentido que era miembro de la Academia de Bellas Artes de Cádiz (y que como tal se le convocaba a las sesiones de la misma), y que seguía ejerciendo su dirección en el Museo de Bellas Artes gaditano (aún en agosto de 1946 en ambos casos, sólo dos meses antes de su óbito, como muestra su correspondencia), y que seguía siendo correspondiente de la de San Fernando en Cádiz en 1946²²; cabe igualmente señalar cómo se ofrecía a colaborar con la dirección del Arqueológico de Cádiz, cómo finalmente cedía las piezas del antiguo gabinete de antigüedades del de Bellas Artes al citado Arqueológico gaditano o cómo mantenía relaciones (cordiales y dentro del mejor espíritu de colaboración) con otros museos españoles de la época, de lo cual deja constancia con sus propias palabras (en la “*Memoria*” de 1945), por ejemplo, la directora del Museo de Granada, Joaquina Eguarás Ibáñez, quien habría realizado varias visitas de estudio al Museo de Tetuán bajo la supervisión del propio Quintero, quien de este modo habría procurado mantener el ámbito de trabajo arqueológico del Protectorado en conexión con las estructuras de investigación (y gestión) de la Península Ibérica, pese a las múltiples dificultades de la época (Eguarás, 1946, 68-ss.), todo ello -en la medida de lo posible- relativamente al margen de la Comisaría General dirigida por Martínez Santa-Olalla (Gozalbes 2003 y 2007).

Las *Memorias de las Excavaciones de Tamuda* (publicadas entre los años 1941 y 1948²³) recogen los trabajos y los avances realizados en esas seis campañas. Por lo que respecta a las publicaciones de nuestro investigador, su actitud siguió siendo básicamente la misma en Tetuán que en Cádiz: difundir y divulgar el trabajo realizado; de este modo, diversos estudios de su autoría fueron publicados en este período, en el *Archivo Español de Arqueología*, en las páginas editadas por el entonces Instituto General Franco, en la revista *Mauritania* (publicación divulgativa a la par que órgano de difusión de los franciscanos en la región) y prácticamente en

²¹. Se ha achacado en ocasiones a Quintero que se esforzase casi únicamente en el yacimiento de *Tamuda*, recriminándosele incluso el haber “descuidado” el resto del territorio bajo su responsabilidad; es de señalar que la edad y salud de Pelayo Quintero debieron hacer ya harto difícil su trabajo en las inmediaciones de Tetuán como para haber hecho posible que (contando además con los medios de transporte de la época), con la misma intensidad, hubiera podido desarrollar -por su parte- otros trabajos de campo en el resto del territorio del Protectorado, y ello sin contar con los medios materiales y dinerarios disponibles.

²². Correspondencia de Pelayo Quintero; Museo Arqueológico de Tetuán.

²³. La publicada en 1948 es la correspondiente a 1946, campaña dirigida por Morán y Jiménez, llevada a cabo en los últimos meses de la vida de Quintero Atauri.



cuanto medio pudo estar a disposición del conquense, como los periódicos de la zona española a los que remitía textos divulgativos referidos a los trabajos realizados para su publicación en los mismos (contribuyendo así a la difusión de la protección del Patrimonio ya en los años 40 del siglo XX).

Respecto a los vínculos existentes entre los organismos de Cádiz y Tetuán dedicados a la protección del Patrimonio en ambas provincias, cabe señalar que se registraba correspondencia entre el Museo de Tetuán y la Comisión Provincial de Patrimonio de Cádiz ya en los primeros años 20 del siglo pasado. Podemos señalar que en la sesión del 10 de julio de 1923 de la Comisión Provincial de Monumentos de Cádiz, Pelayo Quintero (que ocupaba la presidencia de la misma), dio lectura a una carta dirigida a la Comisión por el Director del Museo Arqueológico de Tetuán (*sic*), carta en la que se informaba sobre “vestigios de seguros descubrimientos de Arqueología en terrenos de propiedad particular de la ciudad de San Roque”²⁴, lo que deja de manifiesto las relaciones de Quintero no sólo en el ámbito provincial de Cádiz, sino al Sur del Estrecho de Gibraltar, en aquel Norte de África que tras unos años acogería definitivamente a este manchego; tales circunstancias (y la carta) podrían ser puestos en relación con la presencia de Montalbán en tierras norteafricanas y con el comienzo de sus trabajos arqueológicos.

En relación con el Museo Arqueológico de Tetuán, cabe señalar que los trabajos arqueológicos llevados a cabo por C.L. de Montalbán en los años 20 del pasado siglo habrían puesto en evidencia la necesidad real de contar con un Museo que pudiera albergar adecuadamente los materiales hallados en dichas actividades (unos materiales que hasta entonces eran almacenados en distintas instalaciones de Larache y Tetuán). Como consecuencia de ello (esto es, como consecuencia del paulatino funcionamiento de las estructuras administrativas -y sus correspondientes reflejos en el plano material: los trabajos de campo- que hemos visto echar a andar desde los años 10 del siglo), andando el tiempo se decidió habilitar como Museo, en Tetuán, unas dependencias situadas en un edificio emplazado en la calle Mohammed

²⁴. Este apunte (*Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Cádiz*, 2ª. Época. Núm IV. Años 1923 y 1924, pg. 16) resulta revelador al mostrar la conexión de Quintero ya en los años 20 con el Protectorado y Tetuán; *vid.* M.J. Parodi Álvarez, “Arqueología española en Marruecos, 1939-1946. Pelayo Quintero de Atauri”, en *SPAL (Revista de Prehistoria y Arqueología)*, n.º. 15 [2006].



Torres (en el entonces nº. 7 de dicha vía); es en dichas dependencias en las que habría quedado de este modo instalado el Museo en noviembre del año 1931²⁵; unos años más tarde, en 1938, se resolvería su traslado (en el mismo año de la inauguración de la Biblioteca General y la Hemeroteca de Tetuán, entre otras instituciones culturales auspiciadas por la administración dual del territorio), por resultar ya insuficientes dichas instalaciones, y el año siguiente, en 1939, comenzaron las obras del nuevo Museo, construido en la calle Mohammed ben Hossain, sito junto a la muralla, en el eje de confluencia entre las dos áreas urbanas bien identificadas representadas por las zonas del Ensanche español y de la Medina medieval de Tetuán. El nuevo Museo Arqueológico tetuaní, que sería inaugurado -y no casualmente- el día 19 de julio de 1940 (Zouak, 2006, 343-ss.), tuvo su primer director en Pelayo Quintero (quien habría sido designado para tal cargo previamente, ya desde enero de 1940, antes incluso de la inauguración, y contaría con su doble nombramiento como Inspector de Excavaciones, materializado en octubre de 1939, y como director del Museo Arqueológico de Tetuán)²⁶.

En esta nueva etapa, contando con las instalaciones del nuevo edificio y con Pelayo Quintero en la dirección se conseguiría poner en marcha un primer Museo funcional (al estilo de la época) en el Norte de África, un Museo que sirviera, más allá de ser un mero “depósito de colecciones” (caso de las instalaciones precedentes), como núcleo de trabajo directamente enfocado hacia la investigación arqueológica de campo, como elemento articulador de la investigación y el trabajo sobre el terreno (gracias, además, a la labor del de Cuenca al frente del servicio de la Inspección General de Excavaciones del Protectorado). También como consecuencia de las labores de la nueva dirección, de la iniciativa y los esfuerzos de Quintero, desde el año 1943 el Museo tetuaní se incorporó al conjunto de las *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*; en dicho año los Museos de la clase al que

Universidad de Sevilla, 2007, pp. 9-20.

²⁵. La responsabilidad sobre las instalaciones de almacenaje y sobre dicho embrionario Museo, ya antes de la puesta en funcionamiento de las dependencias sitas en la calle Mohamed Torres (en la zona del Ensanche, no demasiado lejos de la posterior y -hasta el momento- definitiva ubicación del Museo), en activo ya a finales de 1931, en 1923, cuando se registra la correspondencia a la que hemos hecho referencia, debió recaer sobre César L. de Montalbán.

²⁶. Quintero vino a representar la máxima autoridad en materia de gestión del Patrimonio Arqueológico en el Norte de Marruecos bajo administración conjunta hispano-marroquí, bajo la dirección de las autoridades administrativas de la Alta Comisaría Española.



estaba adscrito el de Tetuán (esto es, los no servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Arqueólogos y Bibliotecarios) se incorporaron al conjunto de las referidas *Memorias Anuales de los Museos Arqueológicos Provinciales -MMA.P.*); Quintero Atauri cumplió ordenadamente con el procedimiento y la autoimpuesta tarea, de forma que en los años en los que se mantuvo al frente del Museo (que serían los que le quedaron de vida, entre 1943 y 1946), la correspondiente *Memoria* del mismo apareció regularmente en el número de las referidas *Memorias* (de hecho, en la de 1946-47 aparecería la necrológica del propio Quintero firmada por su segundo, Cecilio Jiménez)²⁷.

Pelayo Quintero Atauri, persona cuando menos singular, antiguo Delegado Regio de Bellas Artes y Turismo en la provincia gaditana, vicepresidente que fuera de la Diputación Provincial de Cádiz, académico, historiador, arqueólogo, vicecónsul de la República de Colombia (entre otros méritos y *munera* aunados en su persona), dedicó su vida a lo que hoy consideraríamos la protección, estudio y difusión del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico en dos Continentes, el europeo y el africano; los últimos años de su vida (los comprendidos entre 1939 y 1946) estuvieron consagrados al Museo Arqueológico de Tetuán y a la protección e investigación del Patrimonio Arqueológico en la región tangerino-tetuaní²⁸.

De su trabajo aún queda constancia y huella en la memoria de los estudiosos y en la Bibliografía Histórica del Norte de África, en una medida superior a la conservada en Andalucía²⁹. Sus métodos y los resultados de su trabajo, adscritos al carácter de una época (finales del siglo XIX y principios del XX) se insertan en esa fecunda corriente mezcla de lo mitológico y lo aventurero que paulatinamente, con las virtudes y los defectos propios del momento, fueron fraguando poco a poco los estudios arqueológicos e históricos en este entorno del Mediterráneo Occidental,

²⁷. *MMA.P VII. 1946*. Madrid, 7-8.

²⁸. Como consideración particular, cabe decir que este pionero de la arqueología andaluza, española y marroquí debe contar con el respeto de cuantos han seguido su senda en el terreno de los trabajos históricos y arqueológicos en general, y más en particular en estos ámbitos geográficos y culturales.

²⁹. Así como de su consideración y prestigio; los periódicos de la zona recogieron su óbito (acaecido el 27 de octubre de 1946) con notable eco; así, el "*Diario de Africa*", de Tetuán, en su edición del 29 de octubre de 1946, titulaba: "Fallece el gran arqueólogo Sr. D. Pelayo Quintero Atauri", mientras el "*Diario de Larache*" señalaba (el día después, 30 de octubre del mismo año): "Sentido duelo en nuestra capital por el fallecimiento del Excmo. señor D. Pelayo Quintero Atauri, Director del Museo Arqueológico".



Central y Oriental, así como en una y otra orillas de este espacio común que era y es el antiguo *Fretum Gaditanum*. Vendría a representar Quintero una suerte de conexión entre las épocas de configuración de las estructuras de protección y gestión del Patrimonio arqueológico en la administración española (y marroquí), época encarnada por Montalbán, y el pleno desarrollo de métodos científicos modernos, momento materializado en tierras del septentrión africano en la persona de Tarradell i Mateu.

Los años difíciles de la II Guerra Mundial representaron en el Norte de Marruecos sujeto a la administración del Protectorado español un momento de establecimiento y materialización de unas estructuras de gestión del Patrimonio (no sólo por lo que se refiere a la materia de naturaleza específicamente arqueológica), en paralelo al desarrollo de un equivalente (por así decirlo, “matriz”) en el territorio del Estado español, unas estructuras directamente inscritas en el seno de la administración del propio Estado.

sidiadir@hotmail.com



APÉNDICE I

SUCINTO REPERTORIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

-REAL DECRETO DE 1 DE JUNIO DE 1900

Formación del Catálogo Monumental y Artístico de la Nación.

-REAL DECRETO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1901

Aprueba el Reglamento de los Museos Arqueológicos del Estado servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (*Gaceta* 337, de 3 de diciembre de 1901)

-REAL DECRETO DE 14 DE FEBRERO DE 1902

Complementa el de 1 de junio de 1900

-LEY DE EXCAVACIONES DE 1911 (*Gaceta*, 189, de 8 de julio de 1911)

- Establece la primacía del interés público sobre el privado
- Señala la propiedad del Estado sobre los hallazgos casuales o los encontrados al demoler edificios
- Regula el derecho de otorgar los permisos de excavación, penalizando las que se realizaran sin autorización.

-REGLAMENTO DE 1 DE MARZO DE 1912 (*Gaceta*, 65, de 5 de marzo de 1912)

Desarrolla la Ley de Excavaciones de 1911.

-1912: CREACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR DE EXCAVACIONES Y ANTIGÜEDADES

Creada en 1912 y que publicaría sus *Memorias* desde 1916.

-LEY DE MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS-ARTÍSTICOS DE 1915 (de 4.III.1915)

Instituye el procedimiento administrativo para la declaración de los monumentos

-REAL DECRETO DE 11 DE AGOSTO DE 1918 Y REGLAMENTO DE 11 DE OCTUBRE DE 1918

Relanzamiento de las Comisiones Provinciales de Monumentos

-DECRETO-LEY DE 9 DE AGOSTO DE 1926, SOBRE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DE LA RIQUEZA ARTÍSTICA

- Matiza y modifica la Ley de 4 de marzo de 1915
- Define el "Tesoro Artístico Nacional" como "el conjunto de muebles e inmuebles dignos de ser conservados para la nación por razones de arte y de cultura"
- Define los bienes inmuebles como "las edificaciones o conjuntos de ellas, los sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza".



-LEY DEL PATRIMONIO (O DEL TESORO) ARTÍSTICO NACIONAL, DEL 13 DE MAYO DE 1933 (*Gaceta* de 25 de mayo de 1933)

- Incorporación de los planteamientos surgidos en la Conferencia de Atenas de 1931
- Se incluye el debate internacional en torno a la Cultura Patrimonial
- Creación de la Junta Superior del Tesoro Artístico (que modifica a organismos anteriores)

-DECRETO DE 16 DE ABRIL DE 1936. REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DE LA LEY DEL TESORO ARTÍSTICO NACIONAL (*Gaceta* del 17 de abril de 1936)

-LEY DE 22 DE DICIEMBRE DE 1955 SOBRE DEFENSA, CONSERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO NACIONAL (B.O.E. de 25 de diciembre de 1955)

- Modifica la Ley del Patrimonio (o del Tesoro) Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933



APÉNDICE II

BIBLIOGRAFÍA [SUCINTA] DE P. QUINTERO EN MARRUECOS

MEMORIAS DE EXCAVACIÓN DE TAMUDA

- (1941): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las excavaciones practicadas en 1940 presentada por Pelayo Quintero Atauri*. Protectorado de España en Marruecos. Memoria de la Junta Superior de Monumentos Históricos y Artísticos (en adelante M.J.S.M.H.A.), Nº.2 [1941]. Tánger. Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe. Larache.
- (1942): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las excavaciones practicadas en 1941 presentada por Pelayo Quintero Atauri*. M.J.S.M.H.A, Nº.5 [1942]. Tánger. Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe. Larache.
- (1943): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las practicadas en 1942 presentada por Pelayo Quintero Atauri y Cecilio Giménez Bernal*. M.J.S.M.H.A, Nº.6 [1943]. Tánger. Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe. Larache.
- (1944): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las practicadas en 1943 presentada por Pelayo Quintero Atauri y Cecilio Giménez Bernal*. Memoria Nº.7 [1944]. Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Educación y Cultura. Imp. Martínez. Tetuán.
- (1945): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las practicadas en 1944 presentada por Pelayo Quintero Atauri y Cecilio Giménez Bernal*. Memoria Nº. 8 [1945], Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Educación y Cultura. Imp. del Majzén. Tetuán.
- (1946): *Excavaciones en Tamuda. Memoria resumen de las practicadas en 1945 presentada por Pelayo Quintero Atauri y Cecilio Giménez Bernal*. Memoria Nº. 9 [1946]. Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Educación y Cultura. Imp. del Majzén. Tetuán.
- [---- (1948): *Excavaciones en Tamuda 1946. Memoria presentada por el P. César Morán, agustino, y Cecilio Giménez Bernal*. Memoria Nº. 10 [1948]. Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Educación y Cultura. Madrid. Otice].

OTROS TRABAJOS

- (1939): “Una obra de arte procedente de Lixus”, en *Mauritania* 144, pp. 352-353.
- (1940): “Alfarería hispano-mauritana”, en *Mauritania* 155.
- (1940): “La cerámica italo-griega en el Museo Arqueológico de Tetuán”, en *Mauritania* 157.
- (1940): “Pebeteros de barro cocido”, en *Mauritania* 149.
- (1940): *Resumen de la Memoria presentada antes la Junta Superior de Monumentos Históricos y Artísticos*. Larache.
- (1940-41): “Nueva estación prehistórica en el Marruecos Español”, en *Archivo Español de Arqueología* XIV: pp. 563-564.



- (1941): “Apuntes sobre arqueología mauritana de la Zona Española”. *Compendio de noticias referentes a los descubrimientos arqueológicos efectuados en el siglo actual*. Instituto General Franco, Tetuán.
- (1941): “Dos objetos de barro helenizantes”, en *Mauritania* 165.
- (1941): “Epigrafía latina del Museo de Tetuán”, en *Mauritania* 167.
- (1941): “Monedas antiguas de Tanger que se guardan en el Museo de Tetuán”, en *Mauritania* 168, pp. 325-328.
- (1941): “Un fetiche de arte sumerio”, en *Mauritania* 162.
- (1941): “Una inscripción latina de Marruecos”, en *Mauritania* 164.
- (1942): “Descubrimientos arqueológicos en la Zona Occidental de Marruecos”, en *Mauritania*, pp. 11-13.
- (1942): “En el Museo Arqueológico de Tetuán”, en *Mauritania*, pp. 337-339.
- (1942): “Instrumentos de cirugía de época romana hallados en las excavaciones de la Zona del Protectorado”, en *Mauritania*, pp. 236-237.
- (1942): “Joyas cartaginesas en el Museo arqueológico de Tetuán”, en *Mauritania* 180, pp. 387-389.
- (1942): “Monedas nómido-mauritanas procedentes de las excavaciones de la zona española de Marruecos”, en *Archivo Español de Arqueología* XV, pp. 63-71.
- (1942): “Nuevas excavaciones y exploraciones en Marruecos”, en *Archivo Español de Arqueología* XV, pp. 75-76.
- (1942): “Pinturas rupestres de Magara en Yebel Kasba”, en *Archivo Español de Arqueología* XV, pp. 345-347.
- (1942): *Museo Arqueológico de Tetuán: estudios varios sobre los principales objetos que se conservan en el Museo*. Tetuán.
- (1943): *Museo Arqueológico de Tetuán: estudios varios sobre los principales objetos que se conservan en el Museo*. Tetuán.
- (1944): “Lucernas de barro que se guardan en el Museo Arqueológico de Tetuán”. *Mauritania*, pp. 135-137.
- (1945): “Excavaciones arqueológicas en el Marruecos español (Tamuda, 1944)”, en *Archivo Español de Arqueología* XVII, pp. 141-146.
- (1945): “Museo Arqueológico de Tetuán”, *MMAV* V [1944], pp. 220-223.
- (1946): “La colección de lucernas. Museo Arqueológico de Tetuán (Marruecos)”. *MMAV* VI [1945], pp. 208-214.

**APÉNDICE III.****CAMPAÑAS ARQUEOLÓGICAS DE P. QUINTERO EN TAMUDA (TETUÁN) ENTRE 1940 Y 1945**

AÑO CAMPAÑA	FECHA PUBLICACIÓN	MEMORIAS	AUTORÍA
1940	1941	Nº. 2	Pelayo Quintero
1941	1942	Nº. 5	Pelayo Quintero
1942	1943	Nº. 6	Pelayo Quintero y Cecilio Gimeno
1943	1944	Nº. 7	Pelayo Quintero y Cecilio Gimeno
1944	1945	Nº. 8	Pelayo Quintero y Cecilio Gimeno
1945	1946	Nº. 9	Pelayo Quintero y Cecilio Gimeno
1946	1948	Nº. 10	César Morán y Cecilio Gimeno

APÉNDICE IV.**ESTRUCTURAS GENERALES DEL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA EN MARRUECOS ESPAÑOL ENTRE 1926 Y 1948**

AÑOS	DENOMINACIÓN	SEDE	ORGANISMO SUPERIOR	RESPONSABLE
1926-1936 1936-1939	Servicio Arqueología	Tetuán	Junta Superior de Monumentos	C. Montalbán
1939/40-1946	Inspección General	Tetuán	Deleg. Cultura Alta Comisaría	P. Quintero
1947-1948	Inspección General	Tetuán	Deleg. Cultura Alta Comisaría	Morán-Jiménez
1948 en adelante	Inspección General	Tetuán	Deleg. Cultura Alta Comisaría	M. Tarradell

BIBLIOGRAFÍA

- BELÉN DEAMÓS, M^a. y BELTRÁN FORTES, J. (eds.) (2002): *Arqueología fin de siglo. La Arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX (I Reunión Andaluza de Historiografía Arqueológica)*. SPAL Monografías III. Sevilla.
- BELTRÁN FORTES, J. y GASCÓ LACALLE, F., eds. (1993): *La Antigüedad como Argumento. Historiografía de arqueología e historia antigua en Andalucía*. Sevilla.
- BERNAL, D.; EL KHAYARI, A.; RAISSOUNI, B.; ES-SADRA, L.; DÍAZ, J.J.; SÁEZ, A.; BUSTAMANTE, M.; VILLADA, F.; LAGÓSTENA, J.; DOMÍNGUEZ, J.C.; PARODI, M. (2008.): “El valle del río Martil en época preislámica e islámica). Primeros resultados de la Carta Arqueológica (Campaña 2008)”, en Bernal-Raissouni-Ramos-Zouak-Parodi (eds.), *En la Orilla africana del Círculo del Estrecho. Historiografía y proyectos actuales. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (II). Actas del II Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz 2008, pp. 313-350.
- BLANCO MÍNGUEZ, C. (1943): “Museo Arqueológico de Cádiz”, en *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales (MMAP) III. 1942*. Madrid, pp. 104-107.
- (1944): “Museo Arqueológico de Cádiz”, en *MMAP IV. 1943*. Madrid, pp. 74-78.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M^a. (2000): “Tres grandes arqueólogos de Mauretania Tingitana: M. Ponsich, R. Thouvenot y M. Tarradell, en *Atti del XIII Convegno Internazionale su l’Africa Romana* (Djerba, Túnez 1998). Universidad de Sassari, Roma 2000, pp. 1089-1105
- (2006): “La obra de Ponsich y Tarradell sobre Marruecos”, en D. Bernal, B. Raissouni, J. Ramos y A. Bouzzougar (eds.), en *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz, pp. 47-53.
- DÍAZ-ANDREU, M. (2002): *Historia de la Arqueología. Estudios*. Madrid.
- EGUARÁS IBÁÑEZ, J. (1946): “Museo Arqueológico de Granada”, en *MMAP VI. 1945*. Madrid, pp. 68-72.
- ESPASA-CALPE (1922): T.XLVIII, voz “Quintero de Atauri (Pelayo)”, pp. 1391-1392.
- GASCÓ LACALLE, F. y BELTRÁN FORTES, J., eds. (1995): *La Antigüedad como Argumento II. Historiografía de arqueología e historia antigua en Andalucía*. Sevilla.
- GHOTTES, M. (1991): Tamuda. Tánger.
- (2008): “Histoire des fouilles à Tamuda”, en Bernal-Raissouni-Ramos-Zouak-Parodi (eds.), *En la Orilla africana del Círculo del Estrecho. Historiografía y proyectos actuales. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (II). Actas del II Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz 2008, pp. 459-472.
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (1982): *Atlas Arqueológico del Marruecos Mediterráneo*. Granada, 1982.
- (2003): “África Antigua en la historiografía y arqueología de época franquista”, en F. Wulff y M. Álvarez (eds.), *Antigüedad y franquismo (1936-1975)*. Málaga, pp. 135-160.



- (2005): “Las excavaciones arqueológicas de 1921-1922 en Tamuda (Tetuán, Marruecos)”, en *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta* 14, 2005, pp. 325-342.
- (2005b): “Los inicios de la investigación española sobre Arqueología y Arte árabes en Marruecos (1860-1960)”, en *BAEO (Boletín de la Asociación española de Orientalistas)*. Año XLI, pp. 225-246.
- (2006): “El monumento protohistórico de Mezora (Arcila, Marruecos)”, en *APL (Archivo de Prehistoria Levantina)*, XXVI. Valencia, pp. 323-348.
- (2007): “Algunos avatares de la Arqueología colonial en el Norte de Marruecos (1939-1942)”, en *BAEO (Boletín de la Asociación Española de Orientalistas)*. Año XLIII, pp. 77-96.
- JIMÉNEZ, C. (1947): “Excmo. Sr. D. Pelayo Quintero”, *MMAP VII. 1946*. Madrid, 7-8.
- KBIRI ALAOUI, M. (2006): “Marruecos púnico: historia y desarrollo de la investigación académica”, en D. Bernal, B. Raissouni, J. Ramos y A. Bouzzougar (eds.), *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz, pp. 145-155.
- LÓPEZ TRUJILLO, M.A. (2004): “Las Comisiones Provinciales de Monumentos, Quijotes del pasado”, en *Pioneros de la Arqueología en España del siglo XVI a 1912. Zona Arqueológica* 3. Alcalá de Henares, pp. 363-369.
- MAIER ALLENDE, J. (2004): “La Real Academia de la Historia y la Arqueología Española en el siglo XIX”, en *ERES* 12 (febrero), pp. 91-121.
- MAIER, J. y SALAS, J. (2000): *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Andalucía. Catálogo e Índices*. Madrid.
- MARTÍNEZ DE NAVASCUÉS, J.M. (1944): “Memoria-Resumen de la Inspección General”, en *MMAP IV. 1943*. Madrid, pp. 17-18
- NEIRA JIMENEZ, M.L. (2000): Las expediciones de la primera mitad del siglo XIX al Norte de Africa. Su contribución al descubrimiento y estudio de los mosaicos romanos, en *Atti del XIII Convegno Internazionale su l'Africa Romana* (Djerba, Túnez 1998). Università di Sassari-Cerdeña, Roma 2000, pp. 797-816
- PARODI ÁLVAREZ, M.J. (2006): “La Razón de la Sinrazón. Cayo César, el obelisco y las lentejas”, en G. Chic García (dir.), *Economía de prestigio versus Economía de mercado*. Sevilla 2006, pp. 89-101.
- (2007): “Arqueología española en Marruecos, 1939-1946. Pelayo Quintero de Atauri”, en *SPAL (Revista de Prehistoria y Arqueología)*, nº. 15 [2006]. Universidad de Sevilla 2007, pp. 9-20.
- (2008): “Notas sobre Historiografía Arqueológica Hispano-Marroquí. 1939-1946, Pelayo Quintero”, en Bernal-Raissouni-Ramos-Zouak-Parodi (eds.), *En la Orilla africana del Círculo del Estrecho. Historiografía y proyectos actuales. Colección de Monografías del Museo Arqueológico de Tetuán (II). Actas del II Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz 2008, pp. 63-92.
- (E.p.): “Pelayo Quintero: Arqueología en las dos orillas del *Fretum Gaditanum*”, en “*XVII Convegno dell’Africa Romana*”. Sevilla, diciembre 2006 (Actas en prensa).
- (E.p.): “Pelayo Quintero de Atauri. Apuntes de Arqueología hispano-marroquí, 1939-1946”, en J. Beltrán y M. Habibi (eds.), *Historia de la Arqueología en el Norte de Marruecos durante el Protectorado y sus*

- referentes en España*. Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Sevilla. Sevilla, 2008, pp. 97-119.
- (E.p.): “Entre Cádiz y Tetuán en la primera mitad del siglo XX. Quintero Atauri”, en las “III Jornadas de Cooperación Cultural Hispano-Marroquí. Estudios Historiográficos hispano-marroquíes en el Norte de Marruecos: estado de la cuestión”. Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz, Universidad Abdelmalek Essaâdi de Tetuán-Tánger. Tetuán, 30.V.2008 (*Actas en prensa*).
- (E.p.): “Los años definitivos. Marruecos, 1939-1946”, en M.J. Parodi Álvarez (coord.), *Pelayo Quintero Atauri*. Actas de las Jornadas sobre “Pelayo Quintero en el Primer Centenario de La Pepa”, celebradas en Cádiz los días 6 y 7 de noviembre de 2007. Diputación de Cádiz (Oficina del Bicentenario) - Junta de Andalucía (Museo Provincial).
- PARODI ÁLVAREZ, M.J. y PARODI ÁLVAREZ, S. (2001): “Coerción y control de la Educación durante la Guerra Civil: el caso de Puerto Real (Cádiz)”, en *Espacio y Tiempo* n.º. 15. Sevilla, pp. 213-227.
- PONS PUJOL, L (1998): “Notas de Historiografía española sobre arqueología marroquí”, en *Pyrenae*, n.º. 29, pp. 249-255.
- RAISSOUNI, B. (2006): “Nouvelles perspectives de recherches archéologiques au Nord du Maroc”, en D. Bernal, B. Raissouni, J. Ramos y A. Bouzzouggar (eds.), *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología*. Cádiz, pp. 229-232.
- SAN NICOLAS PEDRAZ, M.P. (2000): “Historiografía de la musivaria romana de Mauretania Tingitana”, en *Atti del XIII Convegno Internazionale su l’Africa Romana* (Djerba, Túnez 1998). Università di Sassari-Cerdeña. Roma 2000, pp. 1073-1087
- TARRADELL MATEU, M. (1953-1954): “Las actividades arqueológicas en el Protectorado español de Marruecos” separata del *IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas*. Zaragoza-Madrid (37 pp. 5 ill.).
- VALDERRAMA MARTÍNEZ, F. (1956): *Historia de la acción cultural de España en Marruecos (1912-1956)*. Tetuán.
- ZOUAK, M. (2006): “El Museo Arqueológico de Tetuán. Las civilizaciones de la otra orilla del Mediterráneo”, en *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de especialización en Arqueología*. UCA. Cádiz, pp. 343-346.